

Medellín 13 de enero de 2021

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALDAS.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY.
DEMANDADO : VERONICA MARIA MONTOYA HENAO
LAURA NATALY LOPEZ HENAO.

RADICADO : 2018-00604

ASUNTO : ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito, de acuerdo al mandamiento de pago y la Sentencia.

Con ocasión a la emergencia sanitaria que nos aqueja y atendiendo a las posibilidades de darle un impulso a los procesos y de acuerdo a las recomendaciones de cada despacho en particular; me permito solicitarles de manera muy respetuosa, que los dineros que se encuentren retenidos y consignados a órdenes de estos procesos, por concepto de embargo, se sirva ordenar su entrega a cargo de la parte demandante; para ello, allego con esta solicitud, la certificación bancaria de la **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY**, quien se encuentra inscrita en el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia S.A. para que dichos dineros sean consignados en la cuenta que allí se relaciona.

Adicionalmente, solicito, que, de ser procedente dicha solicitud, se informe por este medio, el valor y números de los depósitos judiciales que se consignaran a la Cooperativa.

Atentamente,


LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO
C.C. No. 32.208.997 de Medellín
T.P. No. 200.952 del C. S. de la J.

*Dirección: Carrera 82 B No 33B 74 de Medellín.
Teléfonos: 312 2504185 4796415
Email: lpaabogada@gmail.com*